



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO No. 0170

(10 JUN 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O

- Que: La doctora NATALIA PAOLA CAMPOS SOSSA, quien se desempeña COMO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA ENCARGADA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, mediante oficio de junio 6/008, solicita permiso para separarse de su sitio de trabajo durante los días 11, 12 y 13 de junio del año en curso, con el fin de atender asuntos personales.
- Que para el buen funcionamiento y marcha de la Oficina Jurídica se hace necesario encargar un funcionario de esa dependencia.-

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la doctora IVONNE MARCELA VILLOTA, identificado con cédula de ciudadanía 41.182.579 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA JURIDICA, como: JEFE DE LA OFICINA JURIDICA, mientras dura la ausencia de la titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 10 JUN 2008

RICARDO ALFREDO PAREDES HIDALGO
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto Nro. 0167 de VI-10/008